



Ayuntamiento
de Lorquí

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ
REGISTRO

FECHA 18 JUL. 2016

ENTRADA N°

SALIDA N°

1957

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14/07/2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMOSEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL PARA CREAR UN ORGANO DE COORDINACION INTERCONCEJALIAS ASI COMO UNA COMISION DE SEGUIMIENTO.

Antecedentes.

El órgano interconcejalias se adscribe dentro de los órganos de gestión del Plan Local de la Infancia y Adolescencia (PLIA) del municipio de Lorquí, junto con la Comisión de Seguimiento, al objeto de constituirse como herramientas que posibiliten el diseño y ejecución de las estrategias consensuadas e interdependientes que definen las políticas de infancia de nuestro municipio. Responde por tanto, a los principios de sectorialidad, transversalidad, inter y multidisciplinariedad que han de regir las mismas, así como su carácter integral y continuo, y a los compromisos adquiridos desde el mencionado PLIA.

La participación y coordinación interna de dicho plan por parte de las distintas concejalías y órganos de nuestra administración local, se convierte en realidad a través de sus mesas de trabajo, comisiones y otros instrumentos adscritos a nuestra red, para facilitar el trabajo conjunto y coordinado.

Por lo anteriormente expuesto es necesario crear un órgano de coordinación interconcejalias que tenga por objeto la coordinación, ejecución, recogida y difusión de las políticas municipales integradas en el del Plan de la Infancia. Dicho órgano de coordinación interconcejalias estará integrado por personal técnico del Ayuntamiento, y por los responsables de las concejalías implicadas.

Así mismo es necesario la creación de una Comisión de Seguimiento, que tenga por objeto la fiscalización, vigilancia, control, y cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Local de la Infancia y de la Adolescencia

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Crear el ORGANO DE COORDINACION INTERCONCEJALIAS, compuesto por:

Concejal de Política Social: D^a Carmen Baños Ruiz

Concejal de Participación Ciudadana: D. Jesús Abenza Campuzano.

Concejal de Cultura: D^a Maria Dolores Garcia Rojo.

Concejal de Educación: D^a Amparo Martínez Fernández

Y como Técnicos del Ayuntamiento: Sargento de la Policía Local (Cayetano Ruiz Garcia), Directora de Servicios Sociales (Maria Teresa Guillen Fernández, Psicóloga y Coordinadora del Plan de Infancia (Maria Dulce Fuster Martínez) Agente de Desarrollo (Maria Isabel Montoya Fernández), Técnico de Promoción Social y Cultural (Amparo Cuartero Pujante).

SEGUNDO: Crear una COMISION DE SEGUIMIENTO compuesta por el Alcalde-Presidente, la Concejal de Política Social, el Concejal de Participación Ciudadana, la Coordinadora del Plan de la Infancia y un representante de cada Grupo Municipal, que celebrará cuantas sesiones sean necesarias para el cumplimiento de sus fines previa convocatoria del Alcalde-Presidente, por iniciativa propia o teniendo en cuenta las peticiones del resto de miembros.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



Lorquí, a 15 de julio de 2016
La Secretaria,

Fdo.: Laura Bastida Chacón.

Recibí:
de de 2016
DNI N°:
Nombre:

D. JESÚS ABENZA CAMPUZANO
CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

RECURSOS .- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, según dispone el art. 116 y siguientes de la LEY 30/1992, de 25 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.